
AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

GAITEX, S.A. DE C.V.

Balance final de liquidación practicado al 31 de enero de 2002 que se publica en cumplimiento de los artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Cantidades en miles de pesos)

Activo 0

Pasivo 0

Capital 0

México, D.F., a 15 de febrero de 2002.

Liquidador

David Gaistman Menache

Rúbrica.

(R.- 157229)

PRIMER AVISO NOTARIAL

Por escritura cuarenta y siete mil quinientos ochenta y dos, ante mí, de veinte de febrero del año dos mil dos, Ricardo Ramón Zapata Montejo, Landy Janet Montejo Cu de Huerta y Eddy Dolores Montejo Cu de Sánchez reconocieron la validez del testamento otorgado por Ana María Cu Can viuda de Montejo, los dos primeros renunciaron al legado instituido a su favor y la tercera aceptó el legado que le fue deferido por la autora de la sucesión. En virtud de no encontrarse en condiciones de salud Dorís Hermelia de Arcos Cu renunció al cargo de albacea y Eddy Dolores Montejo Cu lo aceptó, manifestando su intención de tramitar dicha sucesión ante mí, y que en su oportunidad procederá a formular el inventario de los bienes relictos.

México, D.F., a 22 de febrero del año 2002-02-27 Notario 25 del Distrito Federal

Lic. Emiliano Zubiria Maqueo

Rúbrica.

(R.- 157660)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Expediente 122/95

Secretaría A

EDICTO

En la ciudad de México, Distrito Federal, el ciudadano Juez Primero de lo Concursal, dictó sentencia interlocutoria a de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, que declaró y constituyó en estado de quiebra a la empresa Distribuidora Didi, S.A. de C.V., expediente 122/95, designándose como síndico al licenciado Vicente Toledo González. Por lo que se convoca a los acreedores para que dentro del término de cuarenta y cinco días presenten sus créditos a examen, término que contará a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en El Heraldito.

México, D.F., a 20 de febrero de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 157661)

PRIMER AVISO NOTARIAL

Por escritura cuarenta y siete mil quinientos noventa y uno, ante mí, de veintidós de febrero del año dos mil dos, María Elena Muñoz Hernández viuda de Benavides manifestó su intención de tramitar ante mí la sucesión de Carmen Hernández Lozada, se reconoció por sí sus derechos hereditarios y aceptó la herencia que le fue deferida, y Laura Elena Benavides Muñoz aceptó el cargo de albacea y manifestó que en su oportunidad procederá a formular el inventario de los bienes relictos.

México, D.F., a 22 de febrero de 2002.

Notario 25 del Distrito Federal

Lic. Emiliano Zubiría Maqueo

Rúbrica.

(R.- 157663)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

C. Grupo Constructor Coepsa, S.A.de C.V.

En los autos del juicio de amparo número 134/2001-A, promovido por Víctor Flores García, apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Internacional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, contra actos del Juez Sexto de lo Civil y otra autoridad, consistentes en el auto de veintiocho de noviembre del dos mil dictado en el juicio mercantil 803/96, en el que se decretado el doble pago a la hoy quejosa, se ha nombrado a usted como tercero perjudicado dentro del presente juicio, se ordena emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Heraldó por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o.; deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación; quedan a su disposición con el actuario de este Juzgado copias simples de la demanda de garantías y se le hace saber, además, que por auto de fecha siete de diciembre del dos mil uno, se reservó acordar la fecha de audiencia hasta en tanto obre constancia de su emplazamiento.

Puebla, Pue., a 12 de febrero de 2002.

La Sria. Jzdo. 4to. Dtto. Edo.

Lic. Aurora G. Rodríguez Balderas

Rúbrica.

(R.- 157692)

HENKEL MEXICANA, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Henkel Mexicana, S.A. de C.V., celebrada el día 1 de enero de 2002, aprobó la escisión de Henkel Mexicana, S.A. de C.V. y su patrimonio, en dos cantidades económica y jurídicamente distintas, las que tendrán su régimen normativo independiente, subsistiendo Henkel Mexicana, S.A. de C.V., como titular de un sector patrimonial, en tanto que el otro sector patrimonial corresponderá a la sociedad escindida resultante de la escisión y cuya denominación es Corpdeter, S.A. de C.V.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa de los siguientes acuerdos de la escisión de referencia:

1. El balance general de Henkel Mexicana, S.A. de C.V. al 1 de enero de 2002 servirá de base preliminar para llevar a cabo la escisión mencionada.
2. La sociedad escidente y la sociedad escindida empezarán a operar a partir del 1 de enero de 2002 bajo sus nuevas responsabilidades.
3. Se acordó que entre las partes y para todos los efectos legales, contables y fiscales, la escisión surta plenos efectos a partir del 1 de enero de 2002, y ante terceros una vez transcurrido un plazo de 45 días naturales contado a partir de las publicaciones y de la inscripción de este acuerdo de escisión y de los balances generales en el Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo que dispone la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
4. Al surtir efectos la escisión acordada, la sociedad escindida resultará causahabiente a título universal del sector patrimonial correspondiente a ella, y los activos y pasivos escindidos quedarán incorporados al patrimonio de ella sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario, salvo la facturación de los bienes de activo que se traspasan y nueva documentación, en su caso, de algunos de los pasivos que se traspasan.
5. Las personas que en el momento de llevarse a cabo la escisión sean accionistas de Henkel Mexicana, S.A. de C.V. como sociedad escidente, participarán con el mismo porcentaje accionario que en ese momento detenten, tanto en el capital social de Henkel Mexicana, S.A. de C.V. como de Corpdeter, S.A. de C.V., debiéndose cancelar los certificados de acciones actualmente en circulación, que serán sustituidos por nuevos certificados o títulos definitivos.

6. El capital social de la sociedad escidente es por la cantidad de \$2,944,864.00, representada por 118,792 acciones, y el capital social de la sociedad escindida es por la cantidad de \$293,246,408.00, representada por 11,760,447 acciones. Las acciones representativas del capital social de la sociedad escidente y de la sociedad escindida estarán representadas por acciones nominativas, comunes u ordinarias, sin expresión de valor nominal.

7. La sociedad escidente y la sociedad escindida se regirán por los estatutos sociales que para tal efecto aprobó la asamblea general extraordinaria de accionistas antes citada.

Atentamente

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 25 de febrero de 2002.

Delegado de la Asamblea

Alberto Sepúlveda de la Fuente

Rúbrica.

HENKEL

BALANCE GENERAL

ESCISION AL 1 DE ENERO DE 2002

Henkel Henkel DeterCorp

Concepto	Mexicana	Mexicana	
	Actual	Nueva	Escindida
	Escidente	Escindida	
Activos			
Efectivo y valores	61,358	61,358	0
Clientes	297,544,597	0	297,544,597
Clientes grupo	17,077,251	2,960,000	14,117,251
Anticipos empleados	816,920	816,920	0
Impuestos por recuperar	67,081,708	67,081,708	0
Deudores diversos	358,834	358,834	0
Inventarios	98,098,224	98,098,224	0
Activo fijo	891,883,088	0	891,883,088
Cargos diferidos	35,625,568	2,625,568	33,000,000
Total	1,408,547,548	172,002,612	1,236,544,936
Pasivos			
Proveedores	97,411,785	90,411,785	7,000,000
Proveedores grupo	134,661,430	0	134,661,430
Préstamos financieros	667,800,909	2,472,818	665,328,091
Provisiones sueldos y préstamos	40,204,710	40,204,710	0
Otras provisiones	81,544,251	24,112,829	57,431,422
Acreedores diversos	2,113,286	2,113,286	0
Impuestos sobre ingresos	5,366,342	5,366,342	0
Impuestos sobre sueldos	2,502,320	2,502,320	0
Total	1,031,605,033	167,184,090	864,420,943
Capital			
Capital social	296,191,272	2,944,864	293,246,408
Reserva legal	335,619	7,787	327,832
Superávit por revaluación	60,704,910	1,408,525	59,296,385
Utilidades retenidas	32,365,916	750,982	31,614,934
Utilidades del ejercicio	(12,655,202)	(293,636)	(12,361,566)
Total	<u>376,942,515</u>	<u>4,818,522</u>	<u>372,123,993</u>

Director de admón. y Finanzas

Egbert Bernsmeister

Rúbrica.

Gerente de Contabilidad General

C.P. Eduardo Barragán

Rúbrica.

(R.- 157723)

HENKEL CAPITAL, S.A. DE C.V.

(ANTES HENKEL DETERGENTES DE MEXICO, S.A. DE C.V.)

AVISO DE FUSION

Se presenta este aviso para los efectos del artículo 223 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto a la fusión de Corpdeter, S.A. de C.V., como sociedad fusionada que desaparece (la fusionada), en Henkel Detergentes de México, S.A. de C.V.) (la fusionante), como sociedad fusionante que subsiste y que modifica su denominación social por la de Henkel Capital, S.A. de C.V., conforme a los siguientes términos y condiciones:

1. Los balances generales de las dos sociedades al 1 de enero de 2002, serán los que sirvan como base para la fusión acordada.
2. La fusión surtirá sus efectos precisamente el día 1 de enero de 2002, para efectos entre las partes e independientemente de la fecha en que los balances se publiquen en el **Diario Oficial** y se haga el registro de los mismos en el Registro Público de Comercio de sus domicilios, junto con estos acuerdos. Los efectos legales de dicha fusión se retrotraen a dicha fecha en caso de que no hubiere oposición de acreedores o las que hubiere fueren desestimadas judicialmente o retiradas por los que las hubieren presentado.
3. Como efectos de la fusión acordada, la fusionante resultará causahabiente a título universal de las fusionadas y los activos y pasivos de éstas quedarán incorporados al patrimonio de la fusionante, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario, consolidándose a partir del 1 de enero de 2002.
4. La fusionante tomará a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza que integren los pasivos de las fusionadas y que muestren sus balances generales al 1 de enero de 2002. Todos esos pasivos se extinguirán por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de la fusionante en las fechas de pago establecidas en los pactos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la ley.
5. La fusionante tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter laboral y fiscal que se deriven en el futuro a su cargo respecto a los trabajadores y empleados de las fusionadas y frente al fisco federal, estatal o municipal que corresponda por obligaciones de las fusionadas a la fecha de la fusión, ya sea que se determinen antes o después de esa fecha.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 25 de febrero de 2002.

Delegado Especial de la Asambleas de Accionistas de la Sociedad Fusionante y de la Fusionada

Alberto Sepúlveda de la Fuente

Rúbrica.

HENKEL**BALANCE GENERAL****FUSION AL 1 DE ENERO DE 2002**

Concepto	DeterCorp	Henkel	Henkel
	de México	Detergentes	Capital
	Fusionada	Fusionante	Fusión
Activos			
Efectivo y valores	0	380,655	380,655
Clientes 297,544,597	0	297,544,597	
Clientes grupo	14,117,251	0	14,117,251
Anticipos empleados	0	0	0
Impuestos por recuperar	0	691,037	691,037
Deudores diversos	0	0	0
Inversiones en acciones	0	238,276,775	238,276,775
Activo fijo	891,883,088	0	891,883,088
Cargos diferidos	33,000,000	4,555,000	37,555,000
Total	1,236,544,936	243,903,467	1,480,448,403
Pasivos			
Proveedores	7,000,000	0	7,000,000
Proveedores grupo	134,661,430	0	134,661,430
Préstamos financieros	665,328,091	86,599,595	751,927,686
Provisiones sueldos y préstamos	0	0	0
Otras provisiones	57,431,422	2,078,599	59,510,021
Acreedores diversos	0	0	0

Impuestos sobre ingresos	0	2,741,267	2,741,267
Impuestos sobre sueldos	0	0	0
Total	864,420,943	91,419,461	955,840,404
Capital			
Capital social	293,246,408	369,368,901	662,615,309
Reserva legal	327,832 0	327,832	
Superávit por revaluación	59,296,385	0	59,296,385
Utilidades retenidas	31,614,934	(82,679,153)	(51,064,219)
Utilidades del ejercicio	(12,361,566)	(134,205,742)	(146,567,308)
Total	<u>372,123,993</u>	<u>152,484,006</u>	<u>524,607,999</u>

Director de admón. y Finanzas

Egbert Bernsmeister

Rúbrica.

Gerente de Contabilidad General

C.P. Eduardo Barragán

Rúbrica.

(R.- 157726)

HENKEL MEXICANA, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL

La asamblea extraordinaria de accionistas de Henkel Mexicana, S.A. de C.V. celebrada el día 1 de enero de 2002, resolvió, entre otras cosas, el disminuir su capital social fijo de \$34,150,872.00 a la cantidad de \$2,944,864.00, aviso que se presenta para los efectos del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 25 de febrero de 2002.

Delegado de la Asamblea

Alberto Sepúlveda de la Fuente

Rúbrica.

(R.- 157729)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

FINASA 5-99

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula octava del acta de emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los bonos bancarios de desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 5-99, por el trigésimo cuarto periodo comprendido del 28 de febrero al 1 de abril de 2002, será de 9.38% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 28 de febrero de 2002, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores: Paseo de la Reforma número 255 3er. piso, México, D.F. se pagarán los intereses correspondientes al trigésimo tercero periodo comprendido del 31 enero al 28 de febrero de 2002.

México, D.F., a 27 de febrero de 2002.

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

(En Liquidación)

Rúbrica.

(R.- 157760)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

FINASA 2-95

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima del acta de emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los bonos bancarios de desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 2-95, por el octogésimo cuarto periodo comprendido del 28 de febrero al 1 de abril de 2002, será de 9.15% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 28 de febrero de 2002, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores: Paseo de la Reforma número 255 3er. piso, México, D.F. se pagarán los intereses correspondientes al octagésimo tercero periodo comprendido del 31 enero al 28 de febrero de 2002, contra entrega del cupón número 83.

México, D.F., a 26 de febrero de 2002.

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

(En Liquidación)

Rúbrica.

(R.- 157762)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

FINASA 2-99

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula séptima del acta de emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los bonos bancarios de desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 2-99, por el cuadragésimo periodo comprendido del 28 de febrero al 27 de marzo de 2002, será de 8.08% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 28 de febrero de 2002, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores: Paseo de la Reforma número 255 3er. piso, México, D.F. se pagarán los intereses correspondientes al trigésimo noveno periodo comprendido 31 enero al 28 de febrero de 2002.

México, D.F., a 27 de febrero de 2002.

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

(En Liquidación)

Rúbrica.

(R.- 157767)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Cuarta Sala Civil

EDICTO

Gabriela Lamadrid Pérez Abreu.

Por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 2293/96, por ignorarse su domicilio, se le ordenó emplazar, a efecto de que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, en el amparo interpuesto por la parte actora David Edid Laham, en contra de la resolución de fecha veintitrés de noviembre del dos mil uno, que obra en el toca 2293/96 y modifica la sentencia definitiva dictada el ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, por el juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal en esta ciudad, en el juicio ordinario mercantil, seguido por David Edid Laham en contra de Hezel Inmobiliaria, S.A. de C.V. y otros, quedando a su disposición las copias simples de traslado, en la Secretaría de acuerdos de la Cuarta Sala Civil.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico El Heraldo de México.

Atentamente

México, D.F., a 22 de febrero de 2002.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 157769)

INMOBILIARIA RANCHO VERDE, S.A.

AVISO DE TRANSFORMACION

Para efectos del artículo 223 en relación con el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público, que en la asamblea general extraordinaria de accionistas de

Inmobiliaria Rancho Verde, Sociedad Anónima, celebrada el 27 de octubre de 1990, se tomó el acuerdo de transformarla en Sociedad Anónima de Capital Variable.

México, D.F., a 24 de febrero de 2002.

Presidente del Consejo de Administración

Isidoro Rodríguez Ruiz

Rúbrica.

(R.- 157776)

MERCANTIL FED, S.A. DE C.V.

MFE-001207-H4A

AVISO DE FUSION

Se publica que la asamblea de socios de Mercantil Fed, S.A. de C.V., celebrada el 5 de noviembre de 2001, acordó llevar a cabo la fusión por integración de Mercantil Fed, S.A. de C.V., como sociedad fusionante que subsiste y absorbe a Desarrollo Galeana, S.A. de C.V., a Jlrj Consultores, S.C., a Teeme Asesores, S.C., a Moej Arquitectos, S.C., a Selegna Consultores, S.C., a Alceci, S.C. y a Erres Asociados, S.C., como sociedades fusionadas, que se extinguen a partir del primero de enero de 2002, y los balances de las sociedades a esa fecha y los sistemas de extinción del pasivo.

MERCANTIL FED, S.A. DE C.V.

BALANCE FUSIONANTE

Total activo circulante	87,988,529.60
Total activo fijo	
Total activo diferido	
Total activo	87,988,529.60

Pasivo

Cuentas por pagar	60,965.30
Total pasivo diferido	
Total capital contable	87,927,564.30
Total pasivo y capital	87,988,529.60

DESARROLLO GALEANA, S.A. DE C.V.

BALANCE FUSIONADA

Total activo circulante	104,084,409.94
Total activo diferido	1,268.74
Total activo	104,085,678.68

Pasivo

Cuentas por pagar	13,418,567.00
Total capital contable	90,667,111.68
Total pasivo y capital	104,085,678.68

JLRJ, S.C

BALANCE FUSIONADA

Total activo circulante	20,000.00
Total activo fijo	
Total activo	20,000.00

Pasivo

Cuentas por pagar	
Total capital contable	20,000.00
Total pasivo y capital	20,000.00

MOEJ ARQUITECTOS, S.C

BALANCE FUSIONADA

Total activo circulante	20,000.00
Total activo fijo	
Total activo	20,000.00

Pasivo

Cuentas por pagar	
Total capital contable	20,000.00
Total pasivo y capital	20,000.00

TEEME ASESORES, S.C

BALANCE FUSIONADA

Total activo circulante	20,000.00
Total activo fijo	
Total activo	20,000.00

Pasivo

Cuentas por pagar	
Total capital contable	20,000.00
Total pasivo y capital	20,000.00

SELEGNA CONSULTORES, S.C**BALANCE FUSIONADA**

Total activo circulante	15,000.00
Total activo fijo	
Total activo	15,000.00

Pasivo

Cuentas por pagar	
Total capital contable	15,000.00
Total pasivo y capital	15,000.00

ALCECI, S.C**BALANCE FUSIONADA**

Total activo circulante	15,000.00
Total activo fijo	
Total activo	15,000.00

Pasivo

Cuentas por pagar	
Total capital contable	15,000.00
Total pasivo y capital	15,000.00

ERRES ASOCIADOS, S.C**BALANCE FUSIONADA**

Total activo circulante	20,000.00
Total activo fijo	
Total activo	20,000.00

Pasivo

Cuentas por pagar	
Total capital contable	20,000.00
Total pasivo y capital	20,000.00

Las obligaciones que asume la fusionante son:

La fusionante asume todas las obligaciones y responsabilidades que por motivos de la fusión correspondieran a las sociedades fusionadas cumpliendo fiel y oportunamente con todo lo contraído.

El texto completo de los acuerdos de la fusión se encuentran a disposición de socios y acreedores por un plazo de 45 días naturales contando a partir de ésta publicación en el domicilio de la sociedad en Segunda Cerrada de Galeana número 15, colonia San Angel Inn, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.

México, D.F., a 28 de febrero de 2002.

Delegado de la Asamblea

Lic. José de J. Ortega Martínez

Rúbrica.

(R.- 157898)

INMOBILIARIA VALEMI, S.A.**AVISO DE TRANSFORMACION**

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Valemi, Sociedad Anónima, celebrada el 21 de enero de 2002, se acordó adoptar el régimen de Capital Variable, transformándose en Sociedad Anónima de Capital Variable, fijando su capital mínimo fijo en la suma de seis millones de pesos, moneda nacional, y el máximo ilimitado, reformando al efecto las cláusulas primera, quinta, sexta, séptima y octava de sus estatutos sociales.

Delegado de la Asamblea

Emilio Paulon Fuentes

Rúbrica.

(R.- 157910)

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
 Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CONVOCATORIA DE ENAJENACION DE BIENES 01/02

En cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como a lo establecido en las Normas para la Administración y baja de Bienes Muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número CNCA/EB/001/02 para la enajenación de desecho de material ferroso, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	de Presentación y apertura de propuestas	Fallo final	Fecha límite para el retiro de los bienes
CNCA/EB/001/02	En convocante, \$500.00	19 de marzo de 2002	15 de marzo de 2002	20 de marzo de 2002	20 de marzo de 2002	27 de marzo de 2002

Descripción de los bienes a enajenar	Unidad	Precio mínimo de avalúo de desecho bienes muebles	depósito para garantía de seriedad 10%
Marco rígido catedral y sagrario, cerchas, vigas en puente, bases de apoyo, cables postensados (torones), zunchos en columnas de catedral, tubo de 7" de diámetro, codo 450 c/ extensión de 61 cm x 2.90 mts, codo 450 c/ extensión de 61 cm x 2.77 mts., tubo de extracción 36 cm x 7.31 mts., tubo de extracción 36 cm x 1.96 mts., tubo de extracción 36 cm x 4.87 mts., codo de extracción 36 cm x 4.87 mts., extractor de aire modelo 245 abf, extractor de aire modelo 165 abf, gabiente p/ extractor de aire 1.03x 1.42 mts., cubierta para motor de extracción 58x36x60 cm, tapa de lamina de 70x 68 cm, tapa de lamina de 51x 52 cm, base para motor 29x42x12 cm, base para motor 32x56x15 cm, escalera de caracol, módulo metálico de 40 x245.5 x 5.5 cm, vigueta ipr de 2"x2" x 3.31 m, perfil ptr 3" x 4" x 4.52 m, vigueta u de 3" x 1/1/2" x 2.48 m, varilla redondo, ángulo metálico de 1/14" x 1/8" x 30 m, ptr de 2" x 2 1/2" x 2.46 m, perfil metálico de 2.38 m, perfil metálico de 20 x 20 x 245 cm, luminarias de 7.68 mts x 30 cms, codos de extracción de 90o. x 61 cms de diámetro, tubos de extracción de 2.08 x 61 cms. de diámetro, tubos de extracción de 3.30 x 61 cms de diámetro, tubos de extracción de 2.12 x 61 cms. de diámetro, tubos de extracción de 2.98 x 61 cms de diámetro, codos de extracción de 45o.x38 cms de diámetro, campanas adaptadores de 38 cms. de diámetro, tubos de extracción de 5.00 x 38 cms de diámetro, tubos de extracción de 2.20 x 38 cms. de diámetro, codos de extracción de 45o.c x 38 cms diámetro x 1.50 mts., codos de extracción de 90o. x 38 cms de diámetro, tubo de extracción de 3.14 x 61 cms, codos de extracción 900 x 61 cms.	Kg.	\$203,544.00	\$20,355.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.conaculta.gob.mx>, o bien en avenida Revolución número 1877-1o. piso, colonia San

Angel, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal; de lunes a viernes, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- * La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- * La garantía de seriedad de las ofertas que deberán presentar los licitantes, será por el 10% del precio mínimo de avalúo, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- * La junta de aclaración y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, en la sala de concursos número 3 de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Revolución 1877-1o. piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El acceso para la inspección de los bienes que serán retirados, se realizará del 7 al 19 de marzo de 2002, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en los almacenes de la Catedral Metropolitana (entrada por Guatemala) ubicada en Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro y en la Biblioteca de México José Vasconcelos ubicada en Plaza de la Ciudadela número 4, colonia Centro, México, Distrito Federal, código postal 06040.
- * El plazo máximo para el retiro de los bienes será hasta el día 27 de marzo de 2002, en el siguiente horario de En la Catedral Metropolitana de 9:00 a 15:00 horas y en la Biblioteca Pública de México José Vasconcelos de 9:00 a 18:00 horas
- * La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales proporcionará las autorizaciones de acceso a dichos almacenes para la inspección de los bienes, a los licitantes que hayan comprado bases: México, D.F., a 7 de marzo de 2002.

Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Lic. Georgina Ortiz Cruz

Rúbrica.

(R.- 157982)